



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

CUI 11001020400020220074800  
Tutela 1ª instancia n° 123459  
TUBAL CAÍN CASTILLO VANEGAS

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

1. Se asume el conocimiento de la acción de tutela incoada por **TUBAL CAÍN CASTILLO VANEGAS**, contra la **Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá**, el **Juzgado Treinta y Siete Penal del Circuito con Funciones de Conocimiento** de esta ciudad, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Cárcel y Penitenciaría de Mediana Seguridad La Modelo de Bogotá.

En consecuencia, notifíquese este auto a los antes mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y providencias deberán ser remitidos por correo electrónico ([despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co](mailto:despenaltutelas001jr@cortesuprema.gov.co)).

La notificación se efectuará a través de la Secretaría de la Sala accionada y/o del Juzgado en cita, hecho que deberá ser verificado por la Secretaría de esta Sala Penal.

2. **Oficiese** a la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, para que, en el término de un (1) día: **i) informe** de la presentación de la tutela a las demás partes y sujetos que intervienen dentro del proceso penal que se adelanta contra **TUBAL CAÍN CASTILLO VANEGAS**, **ii)** remita copia de lo actuado en esa Corporación, dentro del mencionado proceso, que deberá incluir los actos de notificación de la sentencia de segunda instancia, emitida por esa Corporación y **iii) informe** sobre el estado actual del proceso.

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Comuníquese y cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**